

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 16 de abril de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, llevado a cabo para la renovación y ampliación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo de bases de datos del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 7 de marzo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 27 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 13 empresas, a saber:

- | | |
|---|--|
| 1. Cecomsa, S.R.L. | 8. IT Global Enterprise Services, INC. |
| 2. GBM Dominicana, S.A. | 9. Multiservice 24 FL, S.R.L. |
| 3. Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L. | 10. Sinergit, S.A. |
| 4. Multicómputos, S.R.L. | 11. GBM Dominicana, S.A. |
| 5. Seti & Sidif Dominicana, S.R.L. | 12. Compu-Office Dominicana, S.R.L. |
| 6. MATTAR CONSULTING, S.R.L. | 13. TCO Networking, S.R.L. |
| 7. Sistemas & Tecnología, S.R.L. | |

3. Más tarde, en fecha 4 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

4. En fecha 8 de abril de 2024, en presencia de la Doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, llevado a cabo para la renovación y ampliación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo de bases de datos del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a

través del acto notarial núm. 209/2024, folio 314, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentó un único oferente: Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.

5. En fecha 10 de abril de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera preliminar, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación.	No presentaron los estados financieros auditados de ninguno de los periodos fiscales.

6. En fecha 11 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Grupo Babel de la República Dominicana, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación	Presentar
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación	Presentar
Registro mercantil vigente.		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

7. En fecha 16 de abril de 2024, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Ítem	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
				Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.	
				Evaluación	Comentario
1	1	Oferta técnica: (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el pliego de condiciones).	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	Presentar especificaciones técnicas.
Formulario de Experiencia: El proveedor debe demostrar experiencia ofreciendo bienes y servicios similares a los requeridos, en los últimos tres (3) años, comprobado mediante por lo menos tres (3) facturas u órdenes de compras con números de comprobantes fiscales o constancia escrita de por lo menos dos clientes.				En evaluación	
Carta de compromiso: para la ejecución de soporte y mantenimiento ante defectos por 12 (doce) meses posteriores a la recepción conforme.				En evaluación	
Carta de garantía: de autorización por el fabricante o el distribuidor regional.				En evaluación	
Cronograma detallado: en días, que indique el tiempo total para la renovación.				En evaluación	
Carta de disponibilidad y aceptación: de designación del Gerente del Proyecto.				En evaluación	
Dirección del Proyecto: Presentar evidencia de que: a) El Gerente de Proyecto cuenta con por lo menos una (1) Certificación en Dirección de Proyectos avalada por: Project Management Institute (PMI), International Project Management Association (IPMA), Maestría en Dirección de Proyectos o Diplomado en Dirección de Proyectos b) Carta de disponibilidad y aceptación de designación del Gerente del Proyecto.				En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante, Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L. debe proceder con la subsanación de la oferta presentada, de la siguiente manera:

1. **Documentación técnica:** Presentar las especificaciones técnicas.
2. **Documentación financiera:** Presentar los estados financieros de los años fiscales 2021 y 2022.
3. **Documentación de credenciales:** a) Presentar formulario de información sobre el oferente, y b) Presentar la declaración jurada simple del oferente.

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.*

10. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005** llevado a cabo para la renovación y ampliación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo de bases de datos del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, de fecha 7 de marzo de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 27 de marzo de 2024.

VISTA: La circular núm. 1 de preguntas y respuestas emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 4 de abril de 2024.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 209/2024, folio 314, de fecha 8 de abril de 2024, debidamente instrumentado por la Doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005**.

VISTA: La oferta presentada por el único oferente participante: Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 11 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 16 de abril de 2024, emitido por los peritos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares financiero, de credenciales, y de ofertas técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados, en fechas 10, 11 y 16 de abril de 2024, en ocasión del procedimiento de

comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-005** llevado a cabo para la renovación y ampliación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo de bases de datos del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L., a saber:

1. **Documentación técnica:** Presentar las especificaciones técnicas.
2. **Documentación financiera:** Presentar los estados financieros auditados de 2 periodos fiscales (años 2021 y 2022).
3. **Documentación de credenciales:** a) Presentar formulario de información sobre el oferente, y b) Presentar la declaración jurada simple del oferente.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 16 de abril de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/fv/lid

-----Fin del documento-----